

Decreto Alcaldicio N° 233 /

CASTRO, 30 de enero del 2024.-

VISTOS: El Oficio N° 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región de los Lagos; la Sesión Ord. N° 91 del 13.12.2023 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024; y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La resolución exenta N° 0045/2023 con fecha 03 de enero del 2023, que aprueba el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional de Los Lagos SernamEG y la I. Municipalidad de Castro, del programa “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres”.

DECRETO:

DEVUELVASE: La cantidad de **\$203.363** (doscientos tres mil trescientos sesenta y tres pesos) a la Tesorería General de la República, correspondiente al saldo de la ejecución del programa. Impútese a los fondos de la cuenta extrapresupuestaria N° 2140554.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/pyv. -

Distribución

- DAF: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO: Sistema de Gestión Documental.
- Archivo Secretaría Municipal.